

## Términos y condiciones: “Paquetes al Caribe”

Promoción válida a nivel nacional, vigente del 26 de julio al 29 de setiembre de 2024. Esta Promoción es desarrollada por el Banco de Crédito del Perú (BCP).

Participan todas las personas naturales que durante la vigencia de la Promoción: (i) tengan o abran una Cuenta de Ahorros BCP, ya sea Digital, Premio, Ilimitada, Cuenta Sueldo y/o una o varias cuentas en la alcancía digital “Warda” del BCP (en adelante, las “Cuentas Participantes”); (ii) se inscriban en el siguiente formulario <https://www.viabcp.com/promos-ahorros-bcp>; y (iii) cumplan con los siguientes requisitos:

- (i) **Cientes con Cuentas Participantes activas:** Incrementar el saldo total, entre todas sus Cuentas Participantes, desde la fecha de inicio de la Promoción hasta un día antes de la fecha del sorteo, en un monto mínimo de S/100.00 (Cien y 00/100 Soles) o USD \$30.00 (Treinta y 00/100 Dólares Americanos).
- (ii) **Personas que abrirán una nueva Cuenta Participante:** Abrir una Cuenta Participante y mantenerla, hasta un día antes de la fecha del sorteo, con un saldo igual o mayor a S/100.00 (Cien y 00/100 Soles) o USD \$30.00 (Treinta y 00/100 Dólares Americanos) entre todas sus cuentas.

En adelante, los “Clientes”.

Si los Clientes cumplen con lo señalado acumularán una (1) opción para el sorteo.

Asimismo, por cada S/ 100.00 (Cien y 00/100 Soles) o USD \$30.00 (Treinta y 00/100 Dólares Americanos) adicionales que los Clientes incrementen en sus Cuentas Participantes, acumularán una opción adicional para el sorteo. No se considerarán las transferencias de dinero entre cuentas propias del BCP como incremento de saldo para ninguna de las dinámicas mencionadas anteriormente.

Para efectos del sorteo, se calculará el incremento del saldo señalado anteriormente, considerando la diferencia entre el saldo total de todas las Cuentas Participantes del Cliente registrado desde el 26 de julio del 2024 contra el saldo registrado un día antes de la fecha de cada sorteo. En caso el Cliente no haya tenido Cuentas Participantes activas antes de la entrada en vigor de la Campaña, para el cálculo del incremento únicamente se considerará el saldo total que mantenga en su(s) Cuenta(s) Participante(s) un día antes de la fecha del sorteo.

Premios: Máximo un Premio por ganador. El Premio consiste en un Paquete de la lista a continuación. Los Premios se asignarán a cada Cliente ganador de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Paquete doble a Jamaica del 01 de octubre al 05 de octubre. Stock: Diez (10) Premios.

El Premio para cada ganador de este sorteo incluye lo siguiente:

- Ticket aéreo de Ida y Retorno: Lima / Jamaica / Lima
- Incluye 01 maleta de 23 kilos + 01 maleta de 08 kilos
- Incluye el pago del Impuesto de salida de Peru
- Incluye el pago del Impuesto de salida de Jamaica
- Traslado Aeropuerto / Hotel / Aeropuerto
- 05 días / 04 Noches de alojamiento
- 01 habitación doble y/o matrimonial.
- SISTEMA ALL INCLUSIVE: Desayuno, almuerzos, cenas, snacks y bebidas ilimitadas. Podrá estar sujeto a las condiciones y/o disponibilidad del hotel.

- Actividades diurnas y nocturnas brindadas por el hotel. Podrá estar sujeto a las condiciones y/o disponibilidad del hotel.
  - Tarjeta de asistencia ASSIST CARD por los días de viaje
  - Atención personalizada Costamar durante todo el viaje.
2. Paquete doble a Aruba del 10 de octubre al 14 de octubre. Stock: Quince (15) Premios.  
El Premio para cada ganador de este sorteo incluye lo siguiente:
- Ticket aéreo de Ida y Retorno: Lima / Aruba / Lima
  - Incluye 01 maleta de 23 kilos + 01 maleta de 08 kilos
  - Incluye el pago del Impuesto de salida de Peru
  - Incluye el pago del Impuesto de salida de Aruba
  - Traslado Aeropuerto / Hotel / Aeropuerto
  - 05 días / 04 Noches de alojamiento en hotel de 5 estrellas.
  - Habitación doble y/o matrimonial
  - SISTEMA ALL INCLUSIVE: Desayuno, almuerzo, cena y bebidas ilimitadas. Puede estar sujeto a los términos y condiciones que pueda indicar el hotel.
  - Seguro de asistencia por los días de viaje ASSIST CARD
  - Atención personalizada Costamar durante todo el viaje.
3. Paquete doble a Punta Cana del 21 de octubre al 25 de octubre. Stock: Quince (15) Premios.  
El Premio para cada ganador de este sorteo incluye lo siguiente:
- Ticket aéreo de Ida y Retorno: Lima / Punta Cana / Lima
  - Incluye 01 maleta de 23 kilos + 01 bolso de mano de 08 kilos
  - Incluye el pago del Impuesto de salida de Perú
  - Incluye el pago del Impuesto de salida de R. Dominicana
  - Traslado Aeropuerto / Hotel / Aeropuerto en servicio compartido
  - 05 días / 04 noches de alojamiento en hotel 5 estrellas.
  - 01 habitación doble y/o matrimonial
  - Sistema ALL INCLUSIVE: desayuno, almuerzo, cenas, snacks y bebidas ilimitadas. Podrá estar sujeto a los términos y condiciones del hotel.
  - Shows diurnos / nocturnos brindados por el hotel. Podrá estar sujeto a las condiciones y/o disponibilidad del hotel.
  - FULL DAY Isla Saona (incluye almuerzo). El detalle de esta actividad será definido y provisto por la empresa Costamar.
  - Seguro de asistencia ASSIST CARD por los días de viaje
  - Atención Personalizada Costamar durante todo el viaje.

**Los Premios no incluyen lo siguiente:**

- Visa de viaje u otros permisos de viaje o entrada, u otro tipo de documentación, que puedan ser necesarios para que los clientes ganadores del Premio puedan reclamarlo.
- Traslados a nivel nacional hacia ni desde el aeropuerto Jorge Chávez de Lima.
- Transporte u otros costos de viaje dentro del destino fuera del itinerario del Premio.
- Cualquier gasto personal del Participante ganador y su acompañante, lo que incluye, pero no se limita a comidas, eventos, compras, gastos de alimento distinto a las comidas programadas, o cualquier otra actividad o transporte fuera del itinerario del programa.
- Gastos no incluidos en el paquete respecto a los servicios del Hotel, que incluye, pero no se limita a llamadas telefónicas de larga distancia, servicio a la habitación, lavandería, artículos del minibar, servicio a la habitación, pérdida o daños a la propiedad del Hotel, o cualquier otro gasto incurrido en el Hotel.
- Cualquier impuesto aplicable, que incluye, pero no se limita al impuesto personal que se pueda cobrar a los beneficiarios del Premio con respecto a su recepción del mismo o cualquiera de sus partes.

Se realizarán tres (3) sorteos, de acuerdo al Premio particular, los siguientes días:

- Paquete doble a Jamaica: Fecha de Sorteo: 02 de setiembre 2024
- Paquete doble a Aruba: Fecha de Sorteo: 16 de setiembre 2024
- Paquete doble a Punta Cana: Fecha de Sorteo: 30 de setiembre 2024

Los Premios y su contenido son provistos y entregados por la empresa Costamar. Las condiciones particulares de los Premios son establecidas y serán comunicados al Cliente por la misma. El BCP no asume responsabilidad por ninguna de las condiciones particulares de los paquetes de viajes indicados anteriormente, o su entrega. El Cliente ganador acepta que deberá gestionar directamente con la empresa Costamar cualquier consulta o reclamo respecto al contenido del Premio.

Ningún premio es reembolsable, endosable, ni transferible.

Luego del sorteo, el BCP se comunicará por correo electrónico y/o llamada telefónica con el Cliente ganador, quien deberá confirmar que acepta el Premio y enviar la documentación que acredite que él y su acompañante cumplen con los requisitos para el viaje (de acuerdo a lo establecido en los presentes términos y condiciones) al correo electrónico del BCP desde donde se envió la comunicación al ganador, en un plazo máximo de 1 día hábil. De no tener la confirmación del ganador, se procederá con un nuevo sorteo y el Premio será entregado a otro Participante ganador (y así sucesivamente hasta que un ganador cumpla las condiciones antes mencionadas).

El BCP utilizará la información de contacto provista por el Cliente al momento de abrir su Cuenta Participante. Es responsabilidad de los Clientes asegurarse de que sus datos estén correctamente registrados y actualizados. Es necesario, para participar de la presente promoción, que el Cliente haya brindado su consentimiento de manera expresa para contactarlo, caso contrario, perderá todo derecho al Premio.

Para ser acreedor del Premio, el Cliente ganador y su respectivo acompañante, de ser el caso, deberán enviar toda la siguiente información para el viaje:

1. Confirmación de que acepta el Premio.
2. Documento de identidad (DNI o Carnet de Extranjería) y Pasaporte con una vigencia mínima de 6 (seis) meses posteriores a la fecha de inicio del viaje. Ambos deberán ser remitidos escaneados.

El correo de confirmación del Premio se enviará, como máximo, en un plazo de 5 días hábiles luego de la fecha del Sorteo, y cualquier indicación sobre el mismo se realizará por la misma vía.

En caso el Cliente acreedor del Premio (i) no confirme la aceptación del Premio dentro plazo solicitado; (ii) no pueda viajar por no estar habilitado para hacerlo de acuerdo con las disposiciones que sean exigibles a la fecha del viaje; (iii) si el Cliente ganador no cuenta con la documentación indicada, o con la visa de viaje o permiso de viaje necesario para poder hacer el viaje correspondiente al Premio, al momento que el BCP o la empresa Costamar se lo solicite, o (iv) si por algún otro hecho imputable al Participante no pudiera realizarse la entrega del Premio, este perderá su derecho al Premio, sin opción a reclamo y BCP podrá disponer de este libremente para sortearlo o guardarlo para otra promoción.

Asimismo, el Participante autoriza a BCP para que este publique sus datos en caso resulte ganador de la Promoción en la página web [www.viabcp.com](http://www.viabcp.com) y/o a través de otros canales oficiales del BCP con la finalidad de hacer de conocimiento público el resultado del Sorteo. Los datos que serán publicados son aquellos datos utilizados por el Participante para participar de la Promoción.

El BCP no se responsabilizará por la idoneidad de los productos o servicios que componen el Premio, ni por cualquier daño o perjuicio que pudiera derivarse el uso de estos.

En caso suceda algún evento de caso fortuito o fuerza mayor, como es el caso de un incidente climatológico o un evento externo que origine la postergación, suspensión o cancelación de los paquetes o los vuelos, el BCP no asume ningún tipo de responsabilidad, ni se obliga a asumir costos adicionales de una reprogramación, ni a entregar otro Premio. Será responsabilidad del Cliente gestionar las reprogramaciones del caso. En estos casos no existen opciones a reclamos o cambios.

El BCP podrá, previa comunicación a los participantes, modificar alguno de los términos establecidos en el presente texto, únicamente cuando dicho cambio no afecte la naturaleza de la Promoción o sea producto de una obligación legal.

Para más información sobre la Promoción y/o restricciones, llama a nuestra Banca por Teléfono al (01) 311-9898 o ingresa a nuestra página web <https://www.viabcp.com/promos-ahorros-bcp>.